

INFORME DE ACTIVIDADES CUENTA # 06

Del 22 de Junio 2026 al 21 de Julio de 2026

CONTRATO No. PS-222-2026 ID CONTRATO CO1.SLCNTR.16672148.

FECHA PRESENTACION DEL INFORME: 05 Agosto de 2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA																														
1. Brindar asistencia técnica y soporte administrativo y financiero para la implementación, ejecución, seguimiento y control de los recursos de acuerdo a las subcuentas y estructura definida en la normatividad vigente del Fondo Local de Salud, realizando seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de la secretaria de Salud de acuerdo a la planeación aprobada y el presupuesto asignado en la vigencia socializando a los directivos las alertas oportunas frente a ejecución, detectar y corregir las posibles dificultades existentes en el manejo y ejecución de los recursos del fondo local de salud.	Se verifica ejecución presupuestal ACTIVA Y PASIVA en donde se evidencia el cumplimiento de la resolución 3042 de 2007 y Ley 1608 de 2013 corte de 21 julio de 2026, en donde se evidencia que los recursos se encuentran ejecutados de acuerdo a la misma resolución. Adicionalmente se evidencia el cumplimiento de la normatividad vigente en la contaduría General de la Nación. EXISTENCIA DE CUENTA MAESTRA: 1. REGIMEN SUBSIDIADO 2. SALUD PUBLICA 3. OFERTA SUBSIDIO A LA OFERTA NO APLICA AL MUNICIPIO. 4. OTROS GASTOS EN SALUD 5. ADICONAL CUENTA RECAUDADORA ETESA-COLJUEGOS. Cumple con la anterior normatividad nombrada. Se evidencia que las subcuentas estas relacionadas con cada BPIN del presupuesto municipal para la vigencia 2026. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEL PROYECTO 1. BPIN: 2024258990024 <table><tr><th>FUENTE</th><th>APROPIACIÓN VIGENTE</th><th>COMPROMISOS</th><th>OBLIGACIONES</th><th>PAGOS</th></tr><tr><td>PROPIOS</td><td>\$ 3.465.633.866,62</td><td>\$ 1.877.059.535,00</td><td>\$ 1.425.777.440,15</td><td>\$ 1.422.102.440,15</td></tr><tr><td>SGP</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr></table> 2. BPIN: 2024258990025 <table><tr><th>FUENTE</th><th>APROPIACIÓN VIGENTE</th><th>COMPROMISOS</th><th>OBLIGACIONES</th><th>PAGOS</th></tr><tr><td>PROPIOS</td><td>\$ 957.671.512,11</td><td>\$ 767.345.945,00</td><td>\$ 350.400.471,00</td><td>\$ 350.400.471,00</td></tr><tr><td>SGP</td><td>\$ 2.520.207.627,50</td><td>\$ 2.260.762.851,00</td><td>\$ 790.960.546,00</td><td>\$ 790.960.546,00</td></tr></table>	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	PROPIOS	\$ 3.465.633.866,62	\$ 1.877.059.535,00	\$ 1.425.777.440,15	\$ 1.422.102.440,15	SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	PROPIOS	\$ 957.671.512,11	\$ 767.345.945,00	\$ 350.400.471,00	\$ 350.400.471,00	SGP	\$ 2.520.207.627,50	\$ 2.260.762.851,00	\$ 790.960.546,00	\$ 790.960.546,00
	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS																										
	PROPIOS	\$ 3.465.633.866,62	\$ 1.877.059.535,00	\$ 1.425.777.440,15	\$ 1.422.102.440,15																										
	SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																										
	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS																										
	PROPIOS	\$ 957.671.512,11	\$ 767.345.945,00	\$ 350.400.471,00	\$ 350.400.471,00																										
	SGP	\$ 2.520.207.627,50	\$ 2.260.762.851,00	\$ 790.960.546,00	\$ 790.960.546,00																										

3. BPIN: 2024258990026

FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
PROPIOS	\$ 44.183.768.546,64	\$ 23.101.285.678,74	\$ 23.101.285.678,74	\$ 23.101.285.678,74
SGP	\$ 26.650.081.277,00	\$ 12.512.171.459,00	\$ 12.512.171.459,00	\$ 12.512.171.459,00

Los valores de ejecución con la ejecución pasiva corte 21 de Julio de 2026.

Los recursos en su totalidad tienen la ejecución adecuada de acuerdo a la Resolución 3042 de 2007.

2. Proyectar y proponer los ajustes presupuestales a que haya lugar y realizar seguimiento a los mismos armonizando las fuentes de financiación y realizar las gestiones correspondientes relacionadas con la elaboración de acta para aprobación de Concejo de Gobierno cuando se ejecuten ajustes al presupuesto.

Se verifica ejecución presupuestal ACTIVA Y PASIVA CORTE 21 julio de 2026 en donde se evidencia el cumplimiento de la resolución 3042 de 2007 y Ley 1608 de 2013.

Se verifica que los recursos del régimen subsidiado si están comprometidos al 100% por medio del acto administrativo como lo estipula el Decreto 971 de 2011 con los ajustes pertinentes de la nueva matriz y se realiza ejecución de acuerdo a la LMA de Junio de 2026.

“RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1274
DEL 17 DE JUNIO DE 2026.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PRESUPUESTALMENTE EL DESEMBOLSO DE RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y LOS AJUSTES POR NOVEDADES REPORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS DE PERÍODOS ANTERIORES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través del enlace: <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma> realizó la publicación mensual del monto de recursos de la liquidación mensual de afiliados LMA del mes de junio de 2026.

Que, en consecuencia, con lo anterior, se tiene que es necesario afectar el registro presupuestal de compromiso sin situación de fondos a favor de las EPS: SALUD TOTAL, SANITAS E.P.S. S.A., COMPENSAR E.P.S., EPS Y MEDICINA PREPAGADA, SURAMERICANA S.A., E.P.S. FAMILISAN LTDA., LA NUEVA EPS S.A., NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD Y EPS S.A NUEVA EPS S.A., COOSALUD EPS- S., y EPS FAMILIAR DE COLOMBIA. Por tanto, se tiene la siguiente liquidación:

[illegible]

Fuente: Resumen liquidación mensual de afiliados vigencia 2026 - ADOES <https://www.ados.gov.co/colaboracion-subsidios/resumen-liquidacion>

Que la presente Resolución afecta el presupuesto general de gastos por la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.129.518.827,35) M/CTE.

En el periodo existen ajuste al Fondo Local de Salud de acuerdo a la matriz publicada por el MSPS.

AJUSTES

De manera atenta y teniendo en cuenta la información reportada a la secretaria de

3. Asesorar y orientar a la secretaria de salud y sus direcciones, cuando estas lo requieran en lo relacionado a seguimiento presupuestal en cumplimiento con los lineamientos del Fondo Local de Salud.	hacienda se espera la entrega de los actos administrativos de ajustes del periodo. Se verifica que los recursos del régimen subsidiado si están comprometidos al 100% por medio del acto administrativo como lo estipula el Decreto 971 de 2011 con los ajustes pertinentes de la nueva matriz y se realiza ejecución de acuerdo a la LMA de junio “RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1274 DEL 17 DE JUNIO DE 2026. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PRESUPUESTALMENTE EL DESEMBOLSO DE RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y LOS AJUSTES POR NOVEDADES REPORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS DE PERÍODOS ANTERIORES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ” Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través del enlace: https://www.adres.gov.co/legis/regimen-subsidiado/resumen-lma realizó la publicación mensual del monto de recursos de la liquidación mensual de afiliados LMA del mes de junio de 2026. Que, en consecuencia, con lo anterior, se tiene que es necesario afectar el registro presupuestal de compromiso sin situación de fondos a favor de las EPS: SALUD TOTAL, SANITAS E.P.S. S.A., COMPENSAR E.P.S., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., E.P.S. FAMISANAR LTDA., LA NUEVA EPS S.A., NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A NUEVA EPS S.A., COOSALUD EPS-S, y EPS FAMILIAR DE COLOMBIA, Por tanto, se tiene la siguiente liquidación: <table><thead><tr><th>EPS</th><th>AFILIADOS</th><th>RECURSOS</th><th>COMMITIMIENTO</th><th>LIQUIDACIÓN</th><th>DESEMBOLSO</th><th>RECURSOS</th><th>COMMITIMIENTO</th><th>LIQUIDACIÓN</th><th>DESEMBOLSO</th></tr></thead><tbody><tr><td>COMPENSAR E.P.S.</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>LA NUEVA EPS S.A.</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>COOSALUD EPS-S</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>EPS FAMILIAR DE COLOMBIA</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>SALUD TOTAL</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>SANITAS E.P.S. S.A.</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>E.P.S. FAMISANAR LTDA.</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>NUEVA EPS S.A.</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>COOSALUD EPS-S</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>EPS FAMILIAR DE COLOMBIA</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>11.250.000</td><td>11.250.000</td><td>11.250.000</td><td>11.250.000</td><td>11.250.000</td><td>11.250.000</td><td>11.250.000</td><td>11.250.000</td><td>11.250.000</td></tr></tbody></table> Fuente: Resumen Liquidación mensual de afiliados vigencia 2026 - ADORES https://www.adres.gov.co/legis/regimen-subsidiado/resumen-lma Que la presente Resolución afecta el presupuesto general de gastos por la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.129.518.827,35) MCTE.	EPS	AFILIADOS	RECURSOS	COMMITIMIENTO	LIQUIDACIÓN	DESEMBOLSO	RECURSOS	COMMITIMIENTO	LIQUIDACIÓN	DESEMBOLSO	COMPENSAR E.P.S.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	LA NUEVA EPS S.A.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	COOSALUD EPS-S	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	SALUD TOTAL	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	SANITAS E.P.S. S.A.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	NUEVA EPS S.A.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	COOSALUD EPS-S	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	TOTAL	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000
EPS	AFILIADOS	RECURSOS	COMMITIMIENTO	LIQUIDACIÓN	DESEMBOLSO	RECURSOS	COMMITIMIENTO	LIQUIDACIÓN	DESEMBOLSO																																																																																																																																				
COMPENSAR E.P.S.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
LA NUEVA EPS S.A.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
COOSALUD EPS-S	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
SALUD TOTAL	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
SANITAS E.P.S. S.A.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
E.P.S. FAMISANAR LTDA.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
NUEVA EPS S.A.	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
COOSALUD EPS-S	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000																																																																																																																																				
TOTAL	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000																																																																																																																																				
4. Apoyar la construcción y el seguimiento a sistemas de planeación territorial de la Secretaría de Salud y sus modificaciones que requieran actualización, de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, así como la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública de acuerdo a la Metodología General Ajustada – MGA- y los que se requieran dentro de los sistemas de información definidos por el Departamento Nacional de	Se realiza verificación del cargue del reporte de información en la PLATAFORMA DNP PIIP. Se realizo verificación que los primeros 15 días del julio de 2026 respecto al mes anterior junio de 2026, en donde se carga la totalidad del presupuesto del fondo local de salud por proyectos. ANEXO BPIN. BPIN: 2024258990024 BPIN: 2024258990025 BPIN: 2024258990026 Se evidencia que las subcuentas estas relacionadas con cada BPIN del presupuesto municipal para la vigencia 2026.																																																																																																																																												

Planeación.	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEL PROYECTO																			
	1. BPIN: 2024258990024																			
	<table><tr><th>FUENTE</th><th>APROPIACIÓN VIGENTE</th><th>COMPROMISOS</th><th>OBLIGACIONES</th><th>PAGOS</th></tr><tr><td>PROPIOS</td><td>\$ 3.465.633.866,62</td><td>\$ 1.877.059.535,00</td><td>\$ 1.425.777.440,15</td><td>\$ 1.422.102.440,15</td></tr><tr><td>SGP</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr></table>					FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	PROPIOS	\$ 3.465.633.866,62	\$ 1.877.059.535,00	\$ 1.425.777.440,15	\$ 1.422.102.440,15	SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS															
	PROPIOS	\$ 3.465.633.866,62	\$ 1.877.059.535,00	\$ 1.425.777.440,15	\$ 1.422.102.440,15															
SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																
2. BPIN: 2024258990025																				
<table><tr><th>FUENTE</th><th>APROPIACIÓN VIGENTE</th><th>COMPROMISOS</th><th>OBLIGACIONES</th><th>PAGOS</th></tr><tr><td>PROPIOS</td><td>\$ 957.671.512,11</td><td>\$ 767.345.945,00</td><td>\$ 350.400.471,00</td><td>\$ 350.400.471,00</td></tr><tr><td>SGP</td><td>\$ 2.520.207.627,50</td><td>\$ 2.260.762.851,00</td><td>\$ 790.960.546,00</td><td>\$ 790.960.546,00</td></tr></table>					FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	PROPIOS	\$ 957.671.512,11	\$ 767.345.945,00	\$ 350.400.471,00	\$ 350.400.471,00	SGP	\$ 2.520.207.627,50	\$ 2.260.762.851,00	\$ 790.960.546,00	\$ 790.960.546,00	
FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS																
PROPIOS	\$ 957.671.512,11	\$ 767.345.945,00	\$ 350.400.471,00	\$ 350.400.471,00																
SGP	\$ 2.520.207.627,50	\$ 2.260.762.851,00	\$ 790.960.546,00	\$ 790.960.546,00																
3. BPIN: 2024258990026																				
<table><tr><th>FUENTE</th><th>APROPIACIÓN VIGENTE</th><th>COMPROMISOS</th><th>OBLIGACIONES</th><th>PAGOS</th></tr><tr><td>PROPIOS</td><td>\$ 44.183.768.546,64</td><td>\$ 23.101.285.678,74</td><td>\$ 23.101.285.678,74</td><td>\$ 23.101.285.678,74</td></tr><tr><td>SGP</td><td>\$ 26.650.081.277,00</td><td>\$ 12.512.171.459,00</td><td>\$ 12.512.171.459,00</td><td>\$ 12.512.171.459,00</td></tr></table>					FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	PROPIOS	\$ 44.183.768.546,64	\$ 23.101.285.678,74	\$ 23.101.285.678,74	\$ 23.101.285.678,74	SGP	\$ 26.650.081.277,00	\$ 12.512.171.459,00	\$ 12.512.171.459,00	\$ 12.512.171.459,00	
FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS																
PROPIOS	\$ 44.183.768.546,64	\$ 23.101.285.678,74	\$ 23.101.285.678,74	\$ 23.101.285.678,74																
SGP	\$ 26.650.081.277,00	\$ 12.512.171.459,00	\$ 12.512.171.459,00	\$ 12.512.171.459,00																
Los valores de ejecución con la ejecución pasiva corte 21 de Julio de 2026.																				
.																				
5.Consolidar la información para la elaboración de los actos administrativos que se deben tramitar para dar cabal cumplimiento de acuerdo a las competencias en salud de cada una de las subcuentas del Fondo Local de Salud del municipio de Zipaquirá, tales como compromiso presupuestal del total de recursos del régimen subsidiado del monto de recursos incorporados en el presupuesto municipal, liquidación mensual de afiliados, Inspección, Vigilancia y Control para pago a la Supersalud, ajustes y cierres presupuestales de la vigencia a que haya lugar.	La proyección de la causación de esta fuente de financiación se realizará tan pronto este publicada la matriz de IVC SUPER SALUD 2026, hasta el momento ya fue ha sido publicada y se realizo el respectivo ajuste de esta fuente, donde se proyectó presentación al concejo municipal. En espera de entrega de acuerdo municipal de ajuste. Se verifica que los recursos del régimen subsidiado si están comprometidos al 100% por medio del acto administrativo como lo estipula el Decreto 971 de 2011 con los ajustes pertinentes de la nueva matriz y se realiza ejecución de acuerdo a la LMA de junio de 2026. “RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1274 DEL 17 DE JUNIO DE 2026. “PORMEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PRESUPUESTALMENTE EL DESEMBOLSO DE RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN PARA EL																			

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y LOS AJUSTES POR NOVEDADES REPORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS DE PERÍODOS ANTERIORES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través del enlace: <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma> realizó la publicación mensual del monto de recursos de la liquidación mensual de afiliados LMA del mes de junio de 2026.

Que, en consecuencia, con lo anterior, se tiene que es necesario afectar el registro presupuestal de compromiso sin situación de fondos a favor de las EPS: SALUD TOTAL, SANITAS E.P.S. S.A., COMPENSAR E.P.S., EPS Y MEDICINA PREPAGADA, SURAMERICANA S.A., E.P.S., FAMISANAR LTDA., LA NUEVA EPS S.A., NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., LA NUEVA EPS S.A., COOSALUD EPS- S, y EPS FAMILIAR DE COLOMBIA. Por tanto, se tiene la siguiente liquidación:

[illegible]

Fonte: Dados da Fundação Nacional de Estatística 2016 - IBGE. <http://www.ibge.gov.br>

Que la presente Resolución afecta el presupuesto general de gastos por la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.129.518.827,35) M/CTE.

En el periodo existen ajuste al Fondo Local de Salud. En espera de entrega de actos administrativos por parte de la Secretaria de Hacienda.

El cierre presupuestal se debe realizar en el mes de Diciembre de 2026 con las doce liquidaciones mensuales de afiliados.

6. Proyectar los reportes necesarios de la secretaria de salud y sus direcciones incluyendo los anexos técnicos a la secretaria de Salud de Cundinamarca respecto a la aplicación de la Ley 1608 de 2013 y Resolución N°1756 de 2019 (anexo 1 y 3), resolución 6348 de 2016 (reporte anexo 4 y 6) e informe SIA Contraloría.

Durante el periodo se verifica que existe reporte de los ANEXOS 3-6, el reporte del segundo trimestre de 2026, se realizó de manera oportuna el 10 de Julio del presente año a la Secretaria de Salud del Departamento. Se envió la proyección de los mismo para revisión y aprobación. Se anexa Circular 154 de 2025 de la Secretaria de Salud Departamental donde afirma la Fechas de reporte del II trimestre de 2026. ANEXO REPORTE

El informe de SIA CONTRALORIA – FUT TESORERIA FONDO LOCAL DE SALUD se reportó de igual manera en el mes de Julio de 2026 donde el cargue fue oportuno y exitoso. ANEXO REPORTE.

Se realiza el reporte de los archivos 035 y 036 de la Superintendencia Nacional de Salud del segundo trimestre de 2026.

7. Proyectar informe mensual ETESA-COLJUEGOS para el cargue de la plataforma de la Superintendencia Nacional de salud.

Se realiza cargue de formato 276 reporte ante la Superintendencia Nacional de Salud de
ETESA MENSUAL JUNIO 2026.

**ANEXO 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO PARA CARGUE ETESA MENSUAL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD JUNIO 2026.**

El reporte del mes de junio se debe realizar los primeros 10 días del mes de Julio de 2026

ANEXO PANTALLAZO DE CARGUE PAGINA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

8. Apoyar la Proyección del reporte mensual del informe FUT tesorería de la Contaduría General de la Nación y FUT VCA.	En el periodo existe reporte de PVCA del primer trimestre de 2026, el reporte se realizó los primeros días de Julio él envió para su respectivo reporte. lo anterior respecto al segundo trimestre de 2026. ANEXO REPORTE En el periodo existe reporte de FUT TESORERIA FONDO LOCAL DE SALUD el cual se realizó de manera oportuna los primeros días de julio de 2026, lo anterior respecto al segundo trimestre de 2026.ANEXO REPORTE El reporte de información de la Circular 0-5 de la Superintendencia nacional de salud del primer trimestre de 2026, se debe realizar los primeros 30 días del mes de abril de 2026 la cual fue modificada por la Circular Externa número 2026151000000004-5 de 2026 donde la nueva fecha es el 15 de mayo de 2026. Se realizó el respectivo cargue de acuerdo al nuevo cronograma. ANEXO SOPORTE.																														
9. Preparar la información, apoyar y garantizar la presentación oportuna de los informes del flujo de recursos de salud, así como los demás informes financieros o dentro de la competencia que se tenga como destino los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud y entes de control.	Se realiza verificación del cargue del reporte de información en la PLATAFORMA DNP PIIP. Se realizo verificación que los primeros 15 días del julio de 2026 respecto al mes anterior junio de 2026, en donde se carga la totalidad del presupuesto del fondo local de salud por proyectos. ANEXO BPIN 1. BPIN: 2024258990024 BPIN: 2024258990025 BPIN: 2024258990026 Se evidencia que las subcuentas estas relacionadas con cada BPIN del presupuesto municipal para la vigencia 2026. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEL PROYECTO 1. BPIN: 2024258990024 <table><tr><th>FUENTE</th><th>APROPIACIÓN VIGENTE</th><th>COMPROMISOS</th><th>OBLIGACIONES</th><th>PAGOS</th></tr><tr><td>PROPIOS</td><td>\$ 3.465.633.866,62</td><td>\$ 1.877.059.535,00</td><td>\$ 1.425.777.440,15</td><td>\$ 1.422.102.440,15</td></tr><tr><td>SGP</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr></table> 2. BPIN: 2024258990025 <table><tr><th>FUENTE</th><th>APROPIACIÓN VIGENTE</th><th>COMPROMISOS</th><th>OBLIGACIONES</th><th>PAGOS</th></tr><tr><td>PROPIOS</td><td>\$ 957.671.512,11</td><td>\$ 767.345.945,00</td><td>\$ 350.400.471,00</td><td>\$ 350.400.471,00</td></tr><tr><td>SGP</td><td>\$ 2.520.207.627,50</td><td>\$ 2.260.762.851,00</td><td>\$ 790.960.546,00</td><td>\$ 790.960.546,00</td></tr></table>	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	PROPIOS	\$ 3.465.633.866,62	\$ 1.877.059.535,00	\$ 1.425.777.440,15	\$ 1.422.102.440,15	SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	PROPIOS	\$ 957.671.512,11	\$ 767.345.945,00	\$ 350.400.471,00	\$ 350.400.471,00	SGP	\$ 2.520.207.627,50	\$ 2.260.762.851,00	\$ 790.960.546,00	\$ 790.960.546,00
FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS																											
PROPIOS	\$ 3.465.633.866,62	\$ 1.877.059.535,00	\$ 1.425.777.440,15	\$ 1.422.102.440,15																											
SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																											
FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS																											
PROPIOS	\$ 957.671.512,11	\$ 767.345.945,00	\$ 350.400.471,00	\$ 350.400.471,00																											
SGP	\$ 2.520.207.627,50	\$ 2.260.762.851,00	\$ 790.960.546,00	\$ 790.960.546,00																											

3. BPIN: 2024258990026

FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
PROPIOS	\$ 44.183.768.546,64	\$ 23.101.285.678,74	\$ 23.101.285.678,74	\$ 23.101.285.678,74
SGP	\$ 26.650.081.277,00	\$ 12.512.171.459,00	\$ 12.512.171.459,00	\$ 12.512.171.459,00

Los valores de ejecución con la ejecución pasiva corte 21 de Julio de 2026

10. Participar en la mesa técnica de planeación de la secretaria de Salud y realizar continuamente seguimiento a los ajustes presupuestales entregando de manera mensual informe de análisis financiero del presupuesto, e indicadores de cumplimiento de ejecución presupuestal incluida la realización del cruce de información entre secretaria de Salud y secretaria de Hacienda con el fin de mantener actualizadas las cuentas maestras.

En el periodo se realizó participación en la mesa de planeación verificando y socializando el fondo local de salud.

FECHA PROGRAMADA 21 DE JULIO DE 2026.

Las reuniones se organizaron en dos partes

VERIFICACION PROCESOS DE CALIDAD.

Verificación de los procedimientos. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

VERIFICACION ACUERDO MUNICIPAL AJUSTE FONDO LOCAL DE SALUD

Verificación del proyecto de acuerdo por el área de jurídica. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

11. Coordinar mesas de trabajo trimestrales o en la periodicidad requerida entre la secretaria de salud y secretaria de hacienda realizando seguimiento al manejo de los recursos del fondo local de salud de acuerdo a la normatividad vigente.

En el periodo se realiza programación participación en la mesa de trabajo con la Secretaria de Hacienda verificando y socializando el manejo del fondo local de salud.

Se verifican temas con presupuesto. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO.

Adicional se verifica la información cargada en el drive respecto a la auditoria del fondo local de salud del primer semestre solicitada por la Secretaria de salud Departamental de Cundinamarca, donde está cargado lo solicitado.

12. Consolidar la información para la preparación de las diferentes auditorias requeridas por los diferentes Entes de Control relacionadas con el Fondo Local De Salud y cada una de las subcuentas, brindar apoyo en la atención de las mismas y socializar los resultados en reunión posterior con las dependencias encargadas.

En el periodo existe requerimiento al proceso de auditoría del Fondo Local de Salud.

Doctor
Fabian Mauricio Rojas García
Alcalde
Municipio de Zipaquirá

Asunto: Solicitud de información para la realización de Auditoría al Fondo Local de Salud, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

SOLICITUD:

	Respetado Doctor: En cumplimiento de las competencias de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental, me permito informarle que la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, realizará auditoria correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, al Fondo Local de Salud del municipio. En razón de lo anterior, solicito su valiosa colaboración con el suministro de la información relacionada en el adjunto. Cordialmente, Yamelli Zamora García Auditora Especializada Secretaria de Salud de Cundinamarca Dirección de Inspección, Vigilancia y Control Anexo solicitud formal, correo electrónico. De acuerdo a lo anterior se procedió a organizar con LORENA RAMIREZ-ASEGURAMIENTO, el drive para que el equipo de la Secretaria de Salud Municipal y hacienda realice el respectivo cargue. ANEXO DRIVE.
13. Garantizar, generar, soportar y apoyar cargue de la información que requiera la secretaria de salud para presentar a los diferentes entes de control, apoyo a informes de gestión solicitados (Concejo municipal, rendición de cuentas, Plan territorial de salud, Plan de acción en salud, POAI y COAI, SISPRO y demás informes de gestión requeridos por la administración municipal).	Se realizó el proceso de seguimiento al informe con el apoyo de la auxiliar MD II trimestre de 2026 de PAS- COAI de acuerdo a la ejecución presupuestal corte 30 junio de 2026 para así esos archivos reportarlos al Ministerio de Salud y Protección Social. DOCUMENTO COAI-PAS-Y PAS SEGUIMIENTO. ANEXO CORREO ELECTRONICO ENVIADO EL 16 DE JULIO DE 2026, según compromisos de la mesa de planeación mensual.


OSCAR ANDRES REYES MORENO
CC 80.463.636 DE VERGARA